

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DÎRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1601

CHIGUAYANTE 2 4 AGO 2017

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a ROPITA DEPEKES LTDA., R.U.T. 76.755.989-5, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ Nº 426, LOCAL 20, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

CLISANORO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/SSV/mpr. Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Interesado
- Alcaldía
- Alcaldia
 Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal:/
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

ALCALDE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

